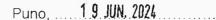


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 166 -2024-GR PUNO/GR







Vistos, el expediente ORSYLP20240003870, sobre transferencia del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS AGROPECUARIAS DE QUELLO QUELLO Y CAHUAYA DEL DISTRITO DE ROSASPATA- HUANCANÉ-PUNO", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI Nº 2175561;

CONSIDERANDO:



VISACI

CIÓN

Que, mediante Resolución de ALCALDÍA Nº 117-2019-MDR/A, de fecha 06 de mayo de 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS AGROPECUARIAS DE QUELLO QUELLO Y CAHUAYA DEL DISTRITO DE ROSASPATA – HUANCANÉ – PUNO, para la ejecución en los ejercicios 2019,2020, 2021, por la modalidad ejecución Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura, Gobierno Regional Puno:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 127-2021-GRI-GR PUNO, de fecha 08 de junio de 2021, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIA AGROPECUARIAS DE QUELLO QUELLO Y CAHUAYA DEL DISTRITO DE ROSASPATA-HUANCANÉ-PUNO" COMPONENTE I: INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA QUELLO QUELLO, con ubicación física en el sector Quello Quello de la C.C. San Antonio de Esquerica del distrito de Rosaspata, provincia de Huancané y departamento Puno, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura;



Que, con Informe N° 002022-2024-GRP/ORSYLP, de fecha 10 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS AGROPECUARIAS DE QUELLO QUELLO Y CAHUAYA DEL DISTRITO DE ROSASPATA – HUANCANÉ – PUNO" componente I, Institución Educativa Secundaria Agropecuaria de Quello Quello;

Que, el Gobernador Regional en cumplimiento de la disposiciones contenidas en la Directiva Regional N° 06-2023-GR PUNO TRANSFERENCIA DE OBRAS, O PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2023-GR PUNO/GR de fecha 10 de agosto de 2023, y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 040-2024-GGR-GR PUNO de fecha 26 de febrero de 2024 se reconforma la comisión de Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión;

Que, la Gerencia General Regional en cumplimiento de las disposiciones autorizadas en la Directiva N° 06-2023-GR PUNO, estando a la fecha concluida y aprobada la liquidación de proyecto y requiriendo realizar la transferencia se designó a los integrantes de la comisión de transferencia a fin de dirigir, formular el expediente de transferencia del Proyecto;

Que, en la fecha la designada Comisión ha cumplido con formular el Expediente de Transferencia del Proyecto en referencia por lo que se solicita la aprobación resolutiva a fin de completar la puesta en servicio mediante la transferencia al sector correspondiente; CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

EI Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS AGROPECUARIAS DE QUELLO QUELLO Y CAHUAYA DEL DISTRITO DE ROSASPATA- HUANCANÉ-PUNO" – COMPONENTE I:





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 166 -2024-GR PUNO/GR

Puno. 19 JUN. 2024







Institución Educativa Secundaria Agropecuaria de Quello Quello, contemplo las siguientes estructuras a construir y adquisición de bienes:

06 AULAS CON COBERTURA DE CALAMINON, 01 SERVICIOS HIGIÉNICOS, 01 CAJA DE ESCALERAS, 01 PLATAFORMA DEPORTIVA, 01 CERCO PERIMÉTRICO, EQUIPAMIENTO ESCOLAR

CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

CUADRO Nº 01

CONCILIACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

| DESCRIPCIÓN | LIQUIDACIÓN FINANCIERA | % | LIQUIDACIÓN TÉCNICA | % |
|-------------------|---------------------------|--------|------------------------|-------|
| COSTOS DIRECTOS | 1'175,463.00 | 86.29 | 1'258,029.56 | 92 36 |
| COSTOS INDIRECTOS | 417,887.56 | 145.90 | 264,518.88 | 92.36 |
| TOTAL | 1′593,350.56 | 96.65 | 1'522,548.44 | 92.36 |

Fuente: literal V. Conciliación Técnico-Financiera, del Informe de la Liquidación Técnica Financiera.

CUADRO Nº 02

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR TIPO DE COSTO

| | DETALLE | PRESUPUESTO | | MAYOR | MENOR COSTO |
|----------------|--|--------------------------|--------------|-------------|----------------|
| COSTOS | | PROGRAMADO EJECUTADO (*) | | COSTO | |
| | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA -PERSONAL | 571,749.40 | 515,207.74 | | 56,541.66 |
| DIRECTOS | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES | 661,008.33 | 635,827.96 | | 25,180.36 |
| | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS | 85,306.36 | 24,427.30 | | 60,879.06 |
| | MOBILIARIO | 44,100.00 | 0.00 | | 44,100.00 |
| | GASTOS GENERALES | 181,272.83 | 322,102.08 | -140,829.25 | |
| | GASTOS DE SUPERVISIÓN | 58,956.50 | 82,350.56 | -23,394.06 | |
| | GASTOS DE LIQUIDACIÓN | 11,419.00 | 8,761.33 | | 2,657.67 |
| INDIRECTO S | GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO | 9,774.33 | 4,673.59 | | 5,100.74 |
| | GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO | 24,992.00 | 0.00 | | 24,992.00 |
| | TOTAL (S/.) | 1'648,578.74 | 1'593,350.56 | | 55,228.18 |

Fuente: Numeral 4.5 Balance de Ejecución Presupuestal por Tipo de Costo del Expediente de Liquidación Técnica Financiera





CUADRO Nº 03 CUADRO COMPARATIVO ENTRE PARTIDAS

| PARTIDAS | CONCEPTO | EJECUCIÓN DEL GASTO APROBADO (S/.) | EJECUCIÓN DEL GASTO EJECUTADOS (S/.) | EJECUCIÓN DEL GASTO (-) |
|-------------|---|---|--|----------------------------|
| 2.6.2.2.2.3 | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA PERSONAL | 714,231.73 | 777,578.92 | -63,347.19 |
| 2.6.2.2.2.4 | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA -BIENES | 683,818.83 | 683,448.86 | 369.96 |
| 2.6.2.2.2.5 | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-SERVICIOS | 101,286.36 | 36,537.30 | 64,749.06 |
| 2.6.3 2.2 2 | MOBILIARIO | 44,100.00 | | 44,100.00 |
| 2.6.8.1.3.1 | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS | 24.992.00 | | 24,992.00 |
| 2.6.8.1.4.1 | GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL | 72,535.83 | 92,082.48 | -19,546.65 |
| 2.6.8.1.4.2 | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES | €,464.00 | 2,903.00 | 3,561.00 |
| 2.6.8.1.4.3 | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | 1,150.00 | 800.00 | 350.00 |
| | TOTAL. (S/.) | 1,648,578.74 | 1'593,350.56 | 55,228.18 |

Fuente: Numeral 4.7 Cuadro Comparativo entre partidas del informe de Liquidación Técnica Financiera.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 166 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 19 JUN. 2024



CUADRO Nº 03 RESUMEN EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO

| PRESUPUESTO | AÑO 2018 S/. | AÑO 2019 S/. | AÑO 2020 S/. | AÑO 2021 S/. | TOTAL (S/.) |
|--------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------|--------------------|----------------|
| PROGRAMADO | - | 1'648,578.74 | - | , | 1'648,578.74 |
| EJECUTADO | - | 51,401.51 | 1'473,137.47 | 68,811.58 | 1'593,350.56 |
| DIFER. EJECUCIÓN PPTAL - SALDO | | | | | 55,228.18 |

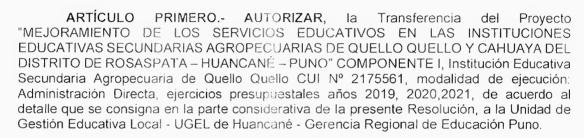
Fuente: literal C. Ejecución de Presupuesto del Informe de la liquidación Técnica Financiera.



Estando al Anexo N° 01 Ficha Técnica de la Obra o Proyecto de Inversión a Transferir, suscrito por los Miembros de la Comisión de Transferencia y Comisión Receptora; Informe N° 002002-2024-GRP/ORSYLP, del jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y Proveído 014797-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales y sus modificaciones:

SE RESUELVE:





ARTÍCULO TERCERO.- CONSOLIDAR, la transferencia del referido Proyecto a la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancané – UGEL Huancané - Gerencia Regional de Educación Puno

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, el desglose del expediente de transferencia tramitada, para su entrega a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.



RECISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

O GOBERNACIÓN REGIONAL

KICHARD/HANCCO SONCCO GOBERNADOR REGIONAL